

Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES

**Estudio sobre la vida y obra de algunas joyas del sector jurídico avileño.
Cuestiones iusfilosóficas**

**Study on the life and work of some jewels of the legal sector of Avila.
Iusphilosophical questions**

Kirenia González Bello

kireniagb@unica.cu

Universidad de Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Cuba

<http://orcid.org/0000-0001-5826-1471>

Adriana Melissa Pradas Perdigón

pradasadriana@gmail.com

Universidad de Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Ciego de Ávila, Cuba

Recibido: 14/10/2022

Revisado: 31/10/2022

Aprobado: 01/12/2022

Publicado: 31/01/2023



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

RESUMEN

El desarrollo del derecho en Cuba ha estado marcado por cambios significativos a lo largo de su historia. El sistema legal en Cuba se caracteriza por su énfasis en los derechos sociales, su estructura jerárquica, su influencia del derecho socialista y sus instituciones jurídicas especializadas. Todas las grandes instituciones y creaciones tienen de trasfondo grandes hombres que son los que hacen que estas cobren vida y prestigio a través de los años. La investigación va dedicada a reconocer la labor desplegada por destacados juristas que han marcado pautas a seguir en el territorio avileño. Se utilizaron como métodos de investigación: Histórico-Lógico, Análisis-Síntesis, Inducción-Deducción y el Método Sistemático Estructural Funcional; además del método teórico específico de la investigación jurídica Método Hermenéutico. Del nivel empírico fue de vital importancia la utilización del Análisis de Contenido y la Observación Científica. Con el mismo se espera aportar datos novedosos sobre la trayectoria de las figuras ya mencionadas como una de las pocas bibliografías existentes con respecto al objeto de la investigación y como tal un reconocimiento más palpable para los estudiantes de la carrera de Derecho o cualquier otro profesional a quien pueda servir.

Descriptores: Juristas; labor destacada; derechos; sistema judicial.

ABSTRACT

The development of law in Cuba has been marked by significant changes throughout its history. Cuba's legal system is characterized by its emphasis on social rights, its hierarchical structure, its influence of socialist law and its specialized legal institutions. All great institutions and creations have great men in the background who are the ones who make them come to life and prestige through the years. The research is dedicated to recognize the work carried out by outstanding jurists who have set guidelines to be followed in the territory of Avila. The following research methods were used: Historical-Logical, Analysis-Synthesis, Induction-Deduction and the Functional Structural Systemic Method; in addition to the specific theoretical method of legal research Hermeneutic Method. At the empirical level, the use of Content Analysis and Scientific Observation was of vital importance. With the same, it is expected to contribute novel data on the trajectory of the figures already mentioned as one of the few existing bibliographies with respect to the object of the research and as such a more palpable recognition for the students of the career of Law or any other professional to whom it can serve.

Descriptors: Jurists; outstanding work; rights; judicial system.



INTRODUCCIÓN

El sistema legal cubano, desde tiempos inmemoriales ha sufrido de cambios significativos, ya sea antes de 1959 dada la clara influencia que tenía debido a la historia colonial de Cuba y a la intervención estadounidense en asuntos cubanos o luego del Triunfo de la Revolución con la transformación radical en el sistema legal cubano y la aprobación de la Constitución de 1976 que estableció un marco legal basado en los principios del derecho socialista, con énfasis en la propiedad estatal, la igualdad social y los derechos sociales, creando nuevas leyes y transformando las ya existentes para reflejar estos principios y garantizar la implementación del modelo socialista en todos los aspectos de la vida en Cuba. Ya en las décadas más actuales el derecho en Cuba ha seguido evolucionando para adaptarse a los cambios en la sociedad y en el ámbito internacional, introduciendo nuevas reformas legales en áreas como el derecho laboral, el derecho de familia, el derecho penal y el derecho comercial, con el objetivo de modernizar y fortalecer el sistema legal cubano, además de buscar fortalecer sus relaciones jurídicas a nivel internacional, participando en acuerdos y tratados internacionales y colaborando con otros países en materia legal.

El país cuenta con un sistema judicial que incluye tribunales municipales, provinciales y nacionales, así como la Fiscalía General de la República. Además, existen instituciones jurídicas especializadas en áreas como el derecho laboral, civil, penal y administrativo, caracterizándose este por su énfasis en los derechos sociales, como el acceso a la educación, la salud y la vivienda.

Entre las figuras representativas, aunque algunas no abogados de profesión, pero han sido capaces de con su pensamiento impartir justicia, por tanto se merecen el puesto de figuras representativas del derecho en Cuba se puede destacar a Raúl Castro Ruz, quien desde el momento cero en que se dio el triunfo de 1959 ha tenido un papel importante en la implementación de reformas legales en Cuba, esta también el político e ideólogo José Martí Pérez, figura emblemática en la historia del derecho cubano, fiel defensor de la independencia de Cuba y cuyos escritos han influido en el desarrollo del sistema legal en el país y por ultimo pero no menos importante, el más grande



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Abogado del territorio cubano, Fidel Castro, quien fuese líder clave e ideador en la transformación del sistema legal cubano después de la Revolución.

A lo largo de la historia, sea cual sea el momento del que se hable, las circunstancias en las que se encuentre el país, pasen los años que pasen, el Derecho Cubano ha sido testigo del surgimiento y desempeño de grandes juristas quienes han dedicado gran parte de su vida a lograr un sistema de justicia garante y eficaz, que responda a todos los cambios producidos en cualquier esfera fines estos que consagran el trabajo diario de varios hijos ilustres del sistema jurídico avileño.

Pueden existir miles de instituciones y leyes que sin quien las lleve a funcionamiento no existe Derecho, por tanto, se puede afirmar que el cumplimiento de la misión fundamental de dichas instituciones y textos queda en manos de los operadores del derecho quienes hacen gala de la enseñanza recibida en las universidades cubanas, preparados profesionalmente para impartir justicia a nombre del pueblo de Cuba. La provincia avileña es madre de muchos de estos grandes del derecho, juristas con una ética intocable, con sentido de pertenencia, que día a día procuran brindar una mejor actividad judicial aplicando los principios que rigen nuestro sistema legal, respetando el derecho a la vida, a la igualdad y sobre todo al mejor y más grande tesoro del ser humano, la libertad, cuyas obras muchas veces quedan en el olvido una vez se retiran del sistema judicial o no se le da la importancia necesaria a la dedicación de vidas casi enteras al sistema jurídico del país.

Atendiendo a todo lo planteado anteriormente se estimó como objetivo general: evaluar de manera integral el reconocimiento de las figuras destacadas en el sector jurídico de la provincia de Ciego de Ávila, considerando su contribución y legado a fin que pueda ser utilizado como un material de estudio sustancial y detallado para investigaciones futuras, lo cual parte del Problema Científico ¿Se reconoce adecuadamente la contribución y el legado de las figuras destacadas en el sector jurídico de la provincia de Ciego de Ávila?, teniendo la presente como Objeto de Investigación la vida y obra de algunas joyas del Sector Jurídico Avileño.



MÉTODOS

Para el cumplimiento de los objetivos de la investigación se emplean como métodos de investigación principales, del Nivel Teórico se utilizó el método Histórico-Lógico el cual permitirá estudiar la evolución del Derecho en general tanto a nivel nacional como provincial, el método de Análisis-síntesis que servirá en la fundamentación teórica de la investigación, en especial de los fundamentos que sustentan la poca existencia de documentación para extraer de forma sintética los postulados necesarios para la solución del problema científico, el método Inducción-deducción para la determinación de las principales tendencias en el desarrollo de la enseñanza sobre la vida y obra de estas figuras relevantes en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas en la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez y el Método Sistémico Estructural Funcional para la elaboración de la compilación de información.

Se utilizó como método teórico específico de la investigación jurídica el Método Hermenéutico que permitió, a través de la interpretación literal, los significados de los términos en cuestión y su relación con las normas que regulan parte del objeto de investigación dar juicios de validez y eficacia hacia la materia investigada.

Del nivel empírico fue de vital importancia la utilización del Análisis de Contenido, que viabilizó de manera objetiva el análisis de documentos jurídicos y artículos científicos a fin de realizar valoraciones sobre las características del sistema judicial cubano y la Observación Científica como percepción sistemática objetiva a fin de obtener la información requerida acerca del tema de investigación.

El impacto del presente es de índole teórica y presenta utilidad a tanto para académicos, como operadores del Derecho en sí y especialmente para estudiantes de la carrera Licenciatura en Derecho. El presente cuenta con el aporte práctico así como la Novedad científica consistentes en la elaboración de una compilación de información sobre la vida y obra de algunas Joyas del Sector Jurídico Avileño a fin de aportar datos novedosos sobre la trayectoria de estas figuras como una de las pocas bibliografías existentes con respecto al objeto de la investigación y como tal un reconocimiento más



palpable para los estudiantes de la carrera de Derecho o cualquier otro profesional a quien pueda servir.

RESULTADOS

Como parte del torbellino de institucionalizaciones en que se vio envuelta Cuba en la época de los años 70, surge la necesidad de crear una organización cuyo objeto social sea promover el estudio, la divulgación y el cumplimiento de las nuevas leyes que en ese momento empezaban a regir en el sistema legislativo nacional y que a su vez tuviera la capacidad de asesorar a la población en materia legal, así como que contribuyera de forma activa al desarrollo del sistema judicial cubano.

Bajo estos preceptos es fundada la Unión Nacional de Juristas de Cuba el 8 de junio de 1977 al amparo de lo establecido en el artículo 7 de la Constitución de la República de Cuba de 1976 como una organización exclusiva de Profesionales del Derecho con estatus no gubernamental y personalidad jurídica propia, sin ánimos de lucro, autofinanciada y portadora de un perfil científico profesional. Creada con el objetivo fundamental de desarrollar desde el punto de vista jurídico-profesional y técnico a sus más de 17,000 miembros a lo largo de todo el país. En vistas de un mejor desempeño de su trabajo cuenta también con alrededor de 11 Sociedades Científicas de acuerdo a las distintas disciplinas que recoge el Derecho (UNJC, Estatutos de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, 2021).

Estas Sociedades Científicas son asociaciones de carácter nacional que tienen como objeto, al igual que la UNJC contribuir al desarrollo de la Ciencia Jurídica y de la práctica del Derecho, así como de la superación profesional de los afiliados a ellas, son parte de la UNJC y están subordinadas funcionalmente a la Junta Directiva Nacional. Sus integrantes son aquellos juristas que mantienen un destacado desempeño profesional, siempre que soliciten su ingreso y reúnan los requisitos establecidos para su admisión en el Reglamento General de las Sociedades Científicas, que además, regula sus objetivos y funciones comunes, su estructura organizativa, las categorías de sus miembros, y la forma de tramitar el ingreso a las mismas, lo que se norma de



forma más específica en los Estatutos de cada Sociedad (Unión de Nacional de Juristas de Cuba, 2021).

Las actividades llevadas a cabo por dichas sociedades son de alcance tanto nacional como internacional, las cuales se traducen como talleres, seminarios, sesiones abiertas, eventos de todo alcance, todos ellos con la participación de diferentes actores de la sociedad civil cubana y otras instituciones del país, también desarrolla actividades docentes como cursos de Postgrado, Diplomados, Maestrías y Especialidades en coordinación con todas la universidades del país y sobre todas las ramas que en materia de Derecho se conocen y regulan (Unión de Nacional de Juristas de Cuba, 2021).

Se encuentran constituidas como sociedades las siguientes: la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia, la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo, la Sociedad Cubana de Derecho Laboral y de Seguridad Social, la Sociedad del Notariado Cubano, la Sociedad Cubana de Derecho Económico y Financiero, la Sociedad Cubana de Derecho Mercantil, la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, la Sociedad Cubana de Derecho e Informática, la Sociedad Cubana de Derecho Agrario y la Sociedad Cubana de Derecho Procesal. Estas son responsables anualmente de desarrollar eventos científicos, conferencias, seminarios, talleres y simposios, los cuales son copatrocinados por prestigiosas instituciones académicas y por profesionales tanto nacionales como extranjeros (Unión de Nacional de Juristas de Cuba, 2021).

Como bien se decía al principio del presente epígrafe, al ser una organización no gubernamental con personalidad jurídica propia y autofinanciada se rige por sus propios Estatutos, Reglamentos y Código de Ética, además, todas sus decisiones son colegiadas por sus órganos de dirección. Se consideran como estos órganos de dirección en instancias provinciales la Asamblea Provincial, el Consejo Provincial y la Junta Directiva Provincial, teniendo estas a su cargo prácticamente las mismas responsabilidades que las de instancia nacional, pero de acuerdo con su jurisdicción específica. (Estatutos de la UNJC, Capítulo VII De los Órganos de Dirección, artículos



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

30-38, 2021) Para las organizaciones municipales corresponde ser sus órganos directivos la Asamblea Municipal y la Dirección Ejecutiva Municipal cuyas funciones corresponden a las mismas que las provinciales (Estatutos de la UNJC, Capítulo VII De los Órganos de Dirección, artículos 39-45, 2021).

En el ámbito internacional se conoce la afiliación de la UNJC a asociaciones de renombre como por ejemplo La Asociación Americana de Juristas (AAJ); La Asociación Internacional de Juristas Demócratas (AIJD); La Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (U.I.B.A); La Federación Centroamericana y del Caribe de Colegios y Asociaciones de Abogados y La Federación Interamericana de Abogados (FIA) (UNJC Quiénes somos, 2023).

De forma general puede traducirse la Unión Nacional de Juristas de Cuba a como aquella organización no gubernamental que tiene a su cargo la agrupación de todos los profesionales cubanos del derecho dígame jueces, fiscales, abogados, profesores de la carrera de Derecho, etc., con el objetivo de promover el estudio, la investigación y la aplicación del derecho en el país garantizando la calidad que debe de regir en cada uno de los procesos, así como el necesario asesoramiento legal que como derecho le asiste al pueblo en general, no quedando por debajo de esto, el deber de promover la ética profesional que debe de tener como máximo principio el jurista, así como su participación como entidad en la elaboración de leyes y normativas del país.

Las instituciones jurídicas en Ciego de Ávila

En el municipio Ciego de Ávila existen varias instituciones jurídicas las cuales desempeñan un papel fundamental en la administración de justicia y la protección de los derechos legales de sus ciudadanos, pudiéndose mencionar, a nivel de provincia el Tribunal Popular Provincial, la Fiscalía Provincial, la Dirección Provincial de Justicia y la sede provincial de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos.

La Unidad Presupuestada Dirección Provincial de Justicia, conocida bajo este nombre desde el año 2002, anteriormente como Sectorial Provincial de Justicia, está subordinada al Consejo de Administración Provincial y cumple con el objetivo de



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

brindar a la población servicios registrales, notariales y de asesoría con calidad en todo el territorio, además de contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector jurídico de Ciego de Ávila.

Esta se encuentra conformada por: el Departamento de Actos de Última Voluntad, el Departamento de Antecedentes Penales, el Departamento de Asesoramiento Jurídico, Atención a la Población y Divulgación, el Departamento de Asociaciones, el Departamento de Atención y Control a la Organización de Bufetes Colectivos y las Sociedades Civiles y de Servicio, el Departamento de los Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, el Departamento de Notarías y Registros del Estado Civil, la Oficina Provincial para la Gestión de Cobros y Pagos (Caja de Resarcimientos) (Dirección Provincial de Justicia, 2023).

La Fiscalía Provincial tiene su sede en el municipio cabecera de la provincia, siendo en este caso el municipio Ciego de Ávila. La misma es independiente de todo órgano local, estando subordinada únicamente a la Fiscalía General de la República y tiene a su cargo un Fiscal Jefe, asistido por los vicefiscales jefes, los fiscales y el personal auxiliar que determine el Fiscal General. Los Fiscales Jefes Provinciales reciben y cumplen instrucciones directas del Fiscal General y son los responsables de la organización y dirección de la actividad de la Fiscalía General de la República en su respectivo territorio (Fiscalía Provincial de Sancti Spiritus, 2023).

Este órgano tiene como función fundamental ejercer el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, así como velar el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los órganos del Estado, las entidades y los ciudadanos. De igual manera las fiscalías municipales cumplen los mismos objetivos pero en el sentido que corresponde a sus respectivos territorios, dígame en este caso, la Fiscalía Municipal de Ciego de Ávila (Fiscalía Provincial de Sancti Spiritus, 2023).

En el Tribunal Provincial Popular sus miembros tienen un elevado concepto de la responsabilidad laboral inmanente y de la ética que preside sus actos, donde los principales valores que caracterizan a los jueces y demás trabajadores que allí laboran



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

están dados por: el sentido de lo justo, la independencia, la imparcialidad, Transparencia, Probidad, Humanismo, Honestidad, Calidad, Responsabilidad y Patriotismo.

Según artículo 37.2 de la Ley 140/21 De los Tribunales de Justicia estos ejercen su jurisdicción en el territorio de la correspondiente provincia donde estén enclavados y está integrado por un Presidente, sus vicepresidentes, Presidentes de Salas y las Secciones de las mismas, así como demás jueces profesionales y legos. Su competencia generalmente esa encaminada a aquellos asuntos judiciales de mayor envergadura que requieren una revisión o decisión a un nivel más amplio y que pueden tener un impacto en toda la provincia (Ley, De los tribunales de Justicia, 2021). Por otro lado, también existe en el municipio Ciego de Ávila un Tribunal Municipal Popular, el cual ejerce su jurisdicción en el propio municipio y está estructurado por un Presidente, sus vicepresidentes, los Presidentes de Secciones y demás jueces profesionales y legos. Son una parte fundamental del sistema judicial cubano y están destinados a garantizar que la justicia sea accesible a todos los ciudadanos a nivel local (G.O.E. No. 137, 2021).

Como parte del continuo interés de controlar y preservar la legalidad en nuestro país desde el propio territorio de cada cual, así como proteger el orden político y jurídico del Estado y la sociedad, las Fiscalías, los Tribunales y las Direcciones de Justicia a lo largo y ancho del país se proyectan por garantizar un sistema de justicia cada vez más eficaz, educador y salvaguarda, fiel a los principios que sustentan su funcionamiento.

Premios por la obra de la vida de los juristas avileños. Historias de Vida

Históricamente en Cuba, así como en el mundo, ha habido momentos donde prima la escases de profesionales de algunas ramas, la insuficiencia de profesionales del Derecho no ha sido algo ajeno a esto, por ello se ha dado en numerosas ocasiones que, personas jóvenes, pero llenas de deseos de trabajar toman las riendas de las principales instituciones jurídicas, con miedos, pero a fin de obtener experiencias, actos



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

que hoy los convierten en Joyas del Sector Jurídico, precisamente por desde edades muy tempranas y otras no tan tempranas desarrollan una labor intachable.

Tal es el caso en la provincia de Ciego de Ávila de personalidades como Nereida María Castañeda Delgado, Pablo Prendes Lima, Julián Sebastián León Morell, Luis A. Serrano Terry y José R. Cruz Góngora, es por ello que el presente epígrafe va dedicado a reconocer la labor desplegada por estos destacados juristas que han marcado pautas a seguir en el territorio avileño.

Constituía una tarea prácticamente imposible entrar al Tribunal Provincial de Ciego de Ávila y no toparse con la mirada de Nereida María Castañeda Delgado o con Pablo Prendes Lima, quienes con muchos años de experiencia acumulada realizaban cada día una labor intachable.

Nereida María Castañeda Delgado, jueza ya jubilada con una encomiable trayectoria en el Tribunal Popular Provincial de Ciego de Ávila, nació el 7 de septiembre de 1950 y hasta el momento de la investigación se encontraba integrada a las distintas organizaciones de políticas y de masas, destacándose su labor como también Vicepresidenta de la Junta Directiva Provincial de la Unión Nacional de Juristas. Se graduó en Licenciatura en Derecho cerca del año 1982 en la Universidad de Camagüey, así como de Licenciada en Dirección de la Economía en el Instituto Superior de Dirección de la Economía en La Habana en el año 1988 y como Especialista en Asesoría Jurídica, mención Derecho Mercantil en 2004. A sus 73 años pertenece a Sociedades Científicas como la Sociedad Cubana de Derecho Económico y Financiero, de la cual es miembro de Honor, la Sociedad Cubana de Derecho Mercantil, la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, la Sociedad Cubana de Derecho e Informática, la Sociedad Cubana de Derecho Procesal, en todas las anteriores como miembro y en la rama Cultural, pertenece a la Sociedad Cultural “José Martí” de la cual es miembro fundadora.

En cuanto a su labor como jurista puede apreciarse su desempeño como Arbitra Estatal del Órgano de Arbitraje Estatal Territorial de Ciego de Ávila por el plazo de casi 11 años, desde enero de 1980 a noviembre de 1990, luego como Presidenta de la Sala de



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

lo Económico del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila de diciembre de 1990 a noviembre de 2003, más tarde como Vicepresidenta del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila de diciembre de 2003 a diciembre de 2010, como Jueza Profesional del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila de enero de 2011 a febrero de 2014 y de Jefa del Departamento de Cuadros del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila desde marzo del 2014 hasta aproximadamente el año 2022, encontrándose ya jubilada luego de una ininterrumpida labor de 38 años en la actividad judicial, aunque se mantiene activa en algunas cuestiones dentro de la UNJC.

A lo largo de su carrera se nutrió de varios cursos de especialización entre los cuales podemos mencionar I, II Y III Curso sobre Arbitraje Estatal y Legislación Económica, Postgrado de Medicina Legal, Postgrado de Derecho Laboral, Postgrado de Derecho Civil “La Práctica de Pruebas”, “Postgrado de Derecho Penal “El Juicio Oral” los cuales curso entre los años 1980 y 1997, ya a partir de los 2000 sigue otros como Postgrado sobre Derecho Ambiental, Postgrado Dirección Estratégica, Curso Preparación de Cuadros para la Defensa, Curso de Actualización Política e Ideológica para cuadros y reservas del Sistema Judicial, entre otros.

En referencia a la labor investigativa de tan completa y multifacética jurista cabe destacar artículos como “La Contratación económica en el proceso inversionista”, “Sobre el Comportamiento de los delitos Económicos en la Provincia de Ciego de Ávila. Período 1990-1994.Repercusión social y económica.”, “Competencia de los Tribunales Municipales en materia Económica” y “Perfeccionamiento de la labor del Juez de Ejecución de sanciones alternativas a la privativa de libertad, medidas de seguridad y beneficios de excarcelación”, así como cabe resaltar su participación en eventos de toda talla, dígase a nivel Internacional, Nacional, Territorial y Provincia, como por ejemplo el I Simposio sobre la Política y la Ideología y sus relaciones con el Derecho en 1984, I Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales en 1995, Encuentro Internacional de Derechos Humanos en 1996, del I al VI Evento Internacional “Justicia y Derecho” en 2002, 2004, 2006, 2008,2010 y 2012



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

respectivamente, VII Congreso de la Unión Nacional de Juristas de Cuba en 2012, entre otros.

Por otra parte se hace notar la labor admirable de Pablo Prendes Lima, de raíces camagüeyanas y nacido el 9 de septiembre de 1949 en el municipio Florida, está integrado a las distintas organizaciones políticas y de masas entre ellas Partido Comunista de Cuba (PCC), Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y La Unión Nacional de Juristas. Se graduó de Licenciado en Derecho en 1978 en la Universidad de Camagüey y de Especialidad de Asesoría Jurídica, Mención Derecho Mercantil en Universidad de Camagüey en el 2005.

A lo largo de su carrera ha formado parte de numerosas sociedades tanto Científicas como Culturales, dentro de las que se pueden enunciar la Sociedad Cubana de Derecho Internacional de la UNJC haciendo especial mención a su labor como Presidente del Capítulo Provincial Ciego de Ávila e integrante de la Directiva Nacional de la Sociedad, la Sociedad Cubana de Derecho Económico y Financiero, la Sociedad Cubana de Derecho Mercantil, la Sociedad Cubana de Medicina Legal, la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo, la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, el Consejo Provincial de Ciencias Sociales del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) Ciego de Ávila, la Asociación Nacional de Economistas de Cuba, Sección de Base No.13, Global; La Sociedad Cultural “José Martí”, Unión de Historiadores de Cuba, Asociación de Base Patrimonio, Ciego de Ávila y la Asociación de Pedagogos de Cuba, Asociación de Base Centro Universitario Municipal Venezuela, todos como miembro.

Desde el punto de vista profesional laboró como Fiscal en la Fiscalía Militar por aproximadamente 16 años en el periodo comprendido de 1964-1980, como Asesor Jurídico en el Complejo Agroindustrial del municipio Venezuela, en el Ministerio del Azúcar entre 1981 y 1985, como Fiscal Provincial en la Fiscalía Provincial de Ciego de Ávila de 1986 a 1989, como Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular del municipio Venezuela, como Presidente Sala de lo Económico del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila y por ultimo como Juez Profesional Titular del Tribunal



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Provincial Popular de Ciego de Ávila, cargo que desempeño desde 1991 hasta el 30 Septiembre 2014, su jubilación.

Como parte de su superación profesional ha sido participe en disimiles cursos de especialización, dígase Curso para Fiscales Instructores impartido por la Fiscalía General de la República en 1987, Curso de Derecho Mercantil sobre Asociaciones Económicas Extranjeras en la Universidad de Camagüey en 1994, Curso de Solución de Conflictos en la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la República de Cuba en Camagüey en 1995, Curso de Superación para Jueces de lo Económico por Tribunal Supremo Popular en 1999, Curso de Derecho Internacional Público por la Unión Nacional de Juristas de Cuba y la Universidad de Alicante, España en Junio de 2001; Curso “La actuación del Proceso Económico” en la Escuela de Formación Judicial del Tribunal Supremo Popular en 2007, Curso “Negocios conjuntos con capital extranjero” en la Contraloría General de la República y Fiscalía General de la República en diciembre de 2012, entre otros.

Dentro de sus principales Investigaciones se pueden reconocer algunas como “De perfil criminológico. La incidencia delictiva en el Municipio Baraguá” en el año 1994, cuyos resultados se aplicaron para una adecuada política penal y “La Protección Penal de los Niños en el Derecho Internacional Humanitario en 2001, a raíz de la cual obtuvo el premio a la excelencia en Investigación sobre el Derecho Internacional Humanitario, para Centroamérica y el Caribe.

Su magnífica trayectoria, tanto laboral como intelectual lo han hecho garante de premios y distinciones tales como el anteriormente mencionado Premio Concurso Regional “Jean Pictet”, 2001, del CICR, para Centroamérica y el Caribe, a la excelencia en la investigación sobre Derecho Internacional Humanitario en la Ciudad de Guatemala. El 23 de diciembre de 2013 recibió el reconocimiento al Mérito Judicial, otorgado por el Tribunal Supremo Popular, por ejemplar actitud, consagración y notable contribución al desempeño efectivo y transparente de la justicia y en el año 2016 recibió el Premio Provincial De Derecho por la Obra de la Vida 2016, otorgado por la Junta Directiva Provincial UNJC Ciego de Ávila. Sumándole a todo esto su participación



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

como delegado en los VI, VII y VIII Congreso de la Unión Nacional de Juristas de Cuba en Ciudad de la Habana, 2005, 2012 y 2017 respectivamente.

Julián Sebastián León Morell es otro de los juristas por excelencia que ha reconocido como suyo la provincia avileña, nacido el 20 de enero de 1941, luego de un amplio recorrido como instructor de artes, como parte de las Milicias Nacionales Revolucionarias y de las Columnas Juveniles del Centenario donde realizara una exhaustiva labor a todos los alcances, comienza a cursar sus estudios de Licenciatura en Derecho en la Universidad de La Habana a través del Curso Dirigido para los miembros de la FAR Y EL MININT, culminándolos en el curso 1973-1974 con notas sobresalientes.

Tal fue su mérito que por Orden Directa del Ministro del Interior fue licenciado para ingresar a la Fiscalía General de la República al momento de la constitución de esta en 1973, cursando para ello el Primer Curso para Fiscales efectuado en la playa El Mégano, La Habana en de diciembre de 1973, ya titulado como tal comenzó a trabajar como Fiscal General en Camagüey, en esta etapa de su vida asumió cargos como Fiscal Jefe Regional en Santa Cruz del Sur, Fiscal Jefe en Florida, Camagüey, luego de la división político administrativa de 1976 fue designado Fiscal Jefe del Departamento de Control General de la Legalidad, posteriormente Fiscal Jefe del Departamento de Control de la Legalidad en la Instrucción Penal, Fiscal Provincial y finalmente Fiscal Jefe del Departamento de Control de la Legalidad en la Instrucción Penal otra vez. Al terminar su función como jefe de Departamento fue nombrado Fiscal Provincial hasta su jubilación desempeñándose luego de la misma como Asistente Fiscal y atendiendo a la población en la Fiscalía Provincial de Ciego de Ávila.

Como parte de su superación intelectual y profesional recibió a lo largo de su carrera 45 post grados un Estudio de Post Grado y Curso de Superación para Fiscales en la extinta URSS. Además de varios cursos del PCC y su participación en el Taller Territorial de Formación Jurídica de los Cuados del Estado y el Gobierno en la Universidad de Camagüey para luego impartir clases en Ciego de Ávila a juristas que a su vez lo impartirían, así como lo impartió él mismo a cuadros de la provincia.



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Participó también en alrededor de 58 eventos científicos de los cuales, en 24, presentó trabajos, resaltando uno de ellos en el Palacio de las Convenciones, así como en la Fiscalía General de la República, Trinidad, Sancti Spíritus, Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila y la Unión Nacional de Juristas de Cuba. Otra de sus múltiples facetas se evidencia en su capacidad para impartir docencia, dígame Cursos Básicos y Superior del PCC, en el Primer y Segundo Curso para Técnicos Medios en Derecho del MININT, Curso de Superación para Jueces Legos del MINJUS, Curso Concentrado para Fiscales en Cienfuegos y Sancti Spíritus, y a cuadros del Estado y el Gobierno.

Además, de su labor como facilitador en cursos de post grados por video en Derecho Administrativo y Civil, impartidos por el MINJUS Y FGR. Específicamente en la Fiscalía Provincial de Ciego de Ávila impartió cursos para la superación de Fiscales y en los Diplomados para Fiscales de Nuevo Ingreso y De igual forma, ha sido tutor, oponente y miembro de tribunal en trabajos de diploma de graduación de juristas en la Universidad de Camagüey durante varios años.

En su arduo andar ha acumulado experiencias como Miembro de comisiones técnicas en varios eventos científicos provinciales de la Fiscalía, Tribunal Provincial Popular y MINJUS, como Miembro de la Comisión Técnica para la selección de los trabajos para participar en el I Simposio Científico para la Ideología y la Política en sus Relaciones con el Derecho, como Miembro de la Comisión Técnica para la selección de los trabajos que representarían a la provincia en el evento sobre Derecho Notarial, como Miembro de las Comisiones Técnicas para la selección de los trabajos a presentar en los Eventos Científicos de la Fiscalía, como Miembro de los tribunales de dichos eventos.

Durante estos mismos años y gracias a su incesante labor ha sido merecedor de reconocimientos como la Distinción 28 de Septiembre, el Reconocimiento por 10 años de destacado servicio en la administración de justicia (FGR, TSP, MINJUS), la Distinción Enrique Hart, la Medalla Hazaña Laboral, Medalla conmemorativa 40 aniversario FAR, Moneda conmemorativa de la provincia Ciego de Ávila, Sello Fiscal Primera Categoría FGR, Sello por la lealtad y abnegación en defensa de la legalidad



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

socialista FGR, Reconocimientos mediante sellos y monedas por el servicio en la FGR por 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años, Diplomas como Fundador de la FGR y de la UNJC, Moneda conmemorativa por el XX y XXX Aniversario de la UNJC, así como el Premio Provincial de Derecho 2018 Por la Obra de la Vida, otorgado por la Unión Nacional de Juristas en la Provincia de Ciego de Ávila.

Desde muy joven se constituyó militante de la UJC, así como se considera fundador de las MNR, CDR, Contra Inteligencia Militar en la CJC, Sección de la Seguridad del Estado en la CJC, FGR, UNJC, DE LA FILIAL DE Ciego de Ávila de la Sociedad Científica Cubana de Medicina Legal, así como miembro de las filiales de Derecho Penal y Civil. Dentro de las filas de la UNJC, desde su creación fue presidente de la Delegación de Base de la Fiscalía hasta el año 2005 aproximadamente, además de ser miembro de la Junta Directiva y del Consejo Provincial en varias ocasiones y ha participado en tres Congresos de la UNJC.

Una más de las maravillas de la jurisprudencia en la provincia central es Luis. A. Serrano Terry, mayormente conocido como Terry, quien naciera el 20 de abril de 1936 en Ciro Redondo, su inclinación hacia el estudio de las leyes se evidencio desde muy tempranas edades. Mientras fue estudiante, luego de la reapertura de la Universidad en 1959, impartió docencia a los alumnos de 1er año de la propia carrera, destacándose en asignaturas como Historia General del Estado y el Derecho en Cuba y Derecho Constitucional.

A pesar de graduarse en el año 1978 y como aprendiz haber realizado funciones como administrador del Central Cándido González en 1974y su vida laboral comienza en febrero de 1995 incorporándose como Jefe del Departamento Provincial en el Ministerio del Azúcar en Camagüey y por último como asesor jurídico, lo que constituyó su mayor fuerte en el Derecho, de la Empresa Logística Azumat ubicada en el municipio de Ciro Redondo. Terry ubicó la asesoría jurídica como centro de su desempeño laboral, tal fue así, que solamente se conoce de una vez que ejerció el Derecho Laboral por cuestiones familiares.



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

En este marco participó en varios eventos de corte tanto nacional como internacional como asesor jurídico y en varios concursos de la provincia obteniendo varios premios y menciones, además de ser invitado especial en el programa Raíces, transmitido por la televisión avileña. Desde el punto de vista intelectual legó a las más jóvenes generaciones escritos como Remembranzas de un Cincuentenario Azucarero, además del llamado Decágono del asesor jurídico, muy similar a los 10 mandamientos pero como 10 recomendaciones que como juristas y profesionales todos deben cumplir.

Cabe destacar como uno de sus mayores aportes fue el índice de materia del Código Penal, diseñado por él mismo, el cual facilitaba la búsqueda de las leyes penales reguladas en dicho Código, obteniendo también un premio por tal creación. A lo largo de su vida, así como le apasionaba el Derecho, también se apasionó por la locución, Licenciándose así como Periodista, desempeñándose como tal en la emisora de Radio Morón. Sus años de trabajo culminan el 31 de diciembre de 2018.

Por ultimo pero, no menos importante está la vida y obra de, quien aunque al principio no era un especialista en la materia, comenzó a cursar sus estudios gracias a la posibilidad de llevarla al mismo tiempo con su trabajo como Presidente del Tribunal Municipal Popular de Ciego de Ávila, por supuesto, se hace mención por supuesto al Esp. José R. Cruz Góngora, más conocido como Monchi, quien se mantuvo desde los inicios del proceso de constitución de los tribunales en todo el país desde 1978 hasta aproximadamente 1991 ocupando dicho puesto.

Al culminar su labor en dicha institución pasa a formar parte del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, allí estuvo hasta diciembre de 1994, dado que, en enero de 1995 y hasta sus últimos días como trabajador se desempeñó como abogado en el Bufete No. 2 de Ciego de Ávila, lugar donde ejecuto la materia penal. A decir del propio jurista, en este sitio se sintió más a gusto, con el transcurso de los años en los que allí ejerció tuvo la oportunidad de participar en innumerables hechos relevantes los cuales lo forjaron como jurista y acrecentaron ese prestigio que hoy y siempre lo caracterizará. Por su desempeño como jurista ha sido merecedor de varios reconocimientos, tales como: Medallas de la Alfabetización, la Distinción 28 de septiembre, la Distinción



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Enrique Hard, la Distinción por la Producción y la Defensa, la Medalla 40 Aniversario de la FAR, y distinciones como la del 50 Aniversario de la ONBC.

A lo largo de su vida, todas y cada una de esta figuras ha querido dejar a las próximas generaciones de juristas un ejemplo a seguir, tratando de transmitir con cada uno de sus pasos la necesidad de tener interés y vocación, ser honestos, disciplinados en el trabajo, ser profesionales a la hora de tratar con los clientes y estudiar constantemente porque el jurista depende de su estudio diario para la correcta realización de su trabajo; ser fieles seguidores de la convicción de que la profesión de jurista es fundamental desde todos los puntos de vista, pero principalmente del político-social, porque, en el caso de los abogados es primordial contar con buen equipo que no solo responda a los intereses de la sociedad sino que también vele por los intereses estatales defendiendo la Constitución de la República.

Al dar fin a este capítulo, encaminado a profundizar en la creación y el trabajo realizado por la Unión Nacional de Juristas de Cuba, la distribución del sistema jurídico en el municipio Ciego de Ávila y por supuesto, el estudio sobre la vida y obra de las Joyas del Sector Jurídico Avileño, se puede definir a la UNJC como la organización agrupadora de los abogados y juristas cubanos con el objetivo primordial de promover el estudio y aplicación del derecho en Cuba, fundada en 1972 y afiliada a la Federación Internacional de Abogados. Se destaca su trabajo en estrecha colaboración con el gobierno cubano para desarrollar políticas y leyes que reflejen los valores socialistas y la justicia social, brindar asesoramiento legal a individuos y organizaciones que lo necesitan, así como promover la educación jurídica a través de la organización de cursos y seminarios. La misma se rige por un Comité Ejecutivo Nacional, y tiene una estructura regional, con secciones en cada provincia de Cuba.

A lo largo del presente capítulo fue posible establecer las instituciones jurídicas con las que cuenta el municipio de Ciego de Ávila, así como la función que realiza cada una tanto en el sector jurídico como para la sociedad a fin de promover el acceso a la justicia y proteger los derechos de los ciudadanos. Siendo algunas de ellas el Tribunal Provincial Popular, la Fiscalía Provincial, las Unidades de Bufetes Colectivos, las



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Notarías y el Registro Civil. Instituciones que, como un todo complementan su trabajo para garantizar el acceso a la justicia y proteger los derechos de los ciudadanos en la provincia de Ciego de Ávila.

En el caso de los juristas, al mencionar su profesión la sociedad es capaz de esbozar a un ser humano que va más allá del notario o el juez, cuya característica más importante es poseer racionalmente el carácter justo de las cosas, así como una ética insoslayable, gran sentido de pertenencia, convirtiéndose en personalidades que día a día procuran brindar una mejor actividad judicial aplicando los principios que rigen nuestro sistema legal, respetando el derecho a la vida, a la igualdad y sobre todo al mejor y más grande tesoro del ser humano, la libertad, cualidades preponderantes que imperaron sin duda alguna en el ejercicio de la profesión y vida de Nereida María Castañeda, Pablo Prendes Lima, Julián Sebastián León Morell, Luis A. Serrano Terri y José R. Cruz Góngora.

CONCLUSIONES

El sistema jurídico está conformado por normas, principios, definiciones, categorías e instituciones trascendentales para el Derecho. La organicidad, coherencia y unidad del ordenamiento jurídico se expresa en su estructura normativa y funcional y por su contenido orgánico, coherente y consecuente.

El Estado cubano controla y preserva la legalidad, el orden político y jurídico de la sociedad. Han sido los profesionales del Derecho quienes le han dado vida a lo largo de la historia a las instituciones jurídicas cubanas garantizando un sistema de justicia eficaz, fiel a los principios que sustentan su funcionamiento.

La provincia de Ciego de Ávila cuenta con juristas de destacada labor y trayectoria, quienes brindan sus conocimientos y experticias desde su labor diaria o legado. Constituyen baluarte del sector jurídico avileño los destacados juristas Nereida María Castañeda, Pablo Prendes Lima, Julián Sebastián León Morell, Luis A. Serrano Terry y José R. Cruz Góngora. quienes constituyen faro y guía no solo para los estudiantes, sino para todos, los que, como ellos, son profesionales del Derecho.



REFERENCIAS

- Álvarez Tabío, F. Comentarios a la Constitución Socialista. La Habana, Editorial: Pueblo y Educación, S/A.
- Álvarez Tabío, F. Comentarios de la Constitución. La Habana, Editorial: Pueblo y Educación.
- Bachiller y Morales, A. Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de la isla de Cuba. La Habana. Editorial: P. Massana. (1859)
- Blasco Gil, Y. Una reflexión en torno a las primeras Cátedras de Historia General del Derecho Español. (2003)
- Cabarrús, C. Cartas sobre obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública. España. Editorial: Vitoria. (1808)
- Carlos Felipe Law Firm. (2023). Obtenido de: Carlos Felipe Law Firm: <https://fc-abogados.com/es/historia-del-derecho/>
- Calcagno, F. Diccionario bibliográfico cubano. New York, Editorial: N. Ponce de León. (1878)
- Carrera Jústiz, F. Introducción a la historia de las instituciones locales de Cuba. La Habana, Editorial: La Moderna Poesía. (1905).
- Carreras, J. Historia del Estado y el Derecho en Cuba. La Habana. Editorial: Ministerio de Educacion Superior. (1982).
- Céspedes y Orellano, J. Elementos de Derecho Natural. La Habana. Establecimiento tipográfico. (1894).
- Céspedes y Orellano, J. Elementos teóricos-prácticos de procedimientos civiles con aplicación a la Isla de Cuba. La Habana, Editorial: La Antilla. (1862).
- Conde Rodríguez, A. José de La luz y Caballero, Cuarta réplica al Adicto, sobre la cuestión de método, el la polémica filosófica cubana. La Habana. (1839).
- De la Concha, J. Memorias sobre el estado político, gobierno y administración de la isla de Cuba. Madrid. (1853)
- Delgado Criado B. Historia de la Educación en España y América. Madrid, Editorial: S M Morata. (1994).



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Dirección Provincial de Justicia. (2023) Obtenido de: ciegadeavila.gob.cu

Etecé, E. (2013-2023). Una enciclopedia online.Obtenido de Una enciclopedia online :
<https://concepto.de/origen-del-derecho/#:~:text=El%20origen%20del%20derecho%2C%20as%C3%AD,alg%C3%BAn%20tipo%20de%20orden%20productivo>

Fernández Bulté, J. Historia del Estado y el Derecho en la Antigüedad. La Habana. Editorial: Instituto cubano del Libro. (1971).

Fernández Bulté, J. Historia del Estado y el Derecho II. La Habana. Editorial: Félix Varela. (2000).

Fernández Bulté, J. Historia del Estado y el Derecho en Cuba. La Habana. Editorial: Félix Varela. (2005).

Fernández Bulté, J. Tras las pistas de la Revolución en cuarenta años. La Habana. Editorial: Temas. (1998-1999).

Fiscalía Provincial de Sancti Spiritus. (2023). <https://www.espirituano.gob.cu/fiscalia-provincial-sancti-spiritus>

García Cárdenas, D. La organización estatal en Cuba. Santiago de Cuba. Imprenta universitaria. (1982).

García Garrido, M., & Fernández Galiano, A. Iniciación Al Derecho. ¿De dónde procede el Derecho? Madrid. Editorial: Universitas . (2004).

Gutiérrez Sánchez , G. Antecedentes del hecho constitucional desde los tiempos más remotos hasta el descubrimiento de América. La Habana. Editorial: Cultural S.A (1938).

Hernández Corujo, E. Historia Constitucional de Cuba.La Habana. (S/A)

Hernández Más, O.. Derecho sobre Bienes. La Habana, Editorial: Instituto cubano del Libro. (1972).

Hernández Más, O. Historia del Estado y el Derecho en Cuba. La Habana. (S/A).

Infiesta, R. Historia Constitucional de Cuba. La Habana, Editorial: Selecta. (1942).

Martínez Neira, M. Los orígenes de la historia del Derecho en la universidad española.Madrid. (S/A).



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

- Matilla Correa, A. Los primeros pasos de la Ciencia del Derecho Administrativo en Cuba. La Habana, (2011).
- Mora y Jaraba, P. Tratado crítico. Los errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos para utilidad pública. (1748).
- Mulet Martínez, F. La historia del Derecho en Cuba. Restrospectiva y Perspectiva, La enseñanza del Derecho en Cuba durante la época colonial desde sus incios hasta la reforma de 1842, La Habana, (2023).
- Muntaner, L. Panorama de la Ciencia del Derecho en Cuba. Estudios en homenaje al Dr. C. Julio Fernández Bulté, La Habana. Universidad de La Habana. (2009).
- Muñoz Valdés, G. Introducción al estudio del Derecho. (S/A).
- O' Farril, J. La España romana. Discurso leído en la apertura del 10mo curso de la Academia de Derecho. La Habana, Revista: La Universal, Editorial: de Ruiz y Hermano. (1895).
- Pérez Carrillo, J. El Sistema Judicial Cubano desde 1959 hasta la actualidad. Revista Jurídica Cajamarca. (S/A).
- Pérez Macías, I. La enseñanza del Derecho en Cuba (1959-2002). Apuntes y Reflexiones, en Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija del estudio de la universidad (2002).
- Rodríguez, J. Vida de don José De La Luz y Caballero. New York, Editorial: El mundo Nuevo -La América Ilustrada. (1874).
- Saco, J. A. Discurso de José Antonio Saco. Memorias de la clase de Derecho Patrio del Real y Conciliar Colegio Seminario de La Habana. (1819).
- Tejera, D. Estado de la Legislación cubana y de la influencia que ejerzan en ella la de España y la de otros países. Madrid, Editorial: REUS. (1925).
- Universidad, de La Habana. Memoria-Anuario del curso 1882-1883. La Habana, Editorial: S.M. (1884).
- Unión Nacional de Juristas de Cuba. (2021). Obtenido de: https://www.ecured.cu/Uni%C3%B3n_Nacional_de_Juristas_de_Cuba



Kirenia González Bello; Adriana Melissa Pradas Perdigón

Unión Nacional de Juristas de Cuba. (2023) Obtenido de
<https://www.unjc.cu/miembros/andry-matilla-correa>

UNJC Quiénes somos. (2023) Obtenido de <https://www.unjc.cu/quienes-somos>

Zamora, J.C. Historia de la cátedra de Derecho constitucional en la universidad de La Habana desde su fundación hasta la fecha. Revista Universidad de La Habana, (1943). p. 271.

Legislación Nacional:

Constitución de la República de Cuba, 2019. Gaceta Oficial No. 5 de 10 de abril de 2019.

Estatutos de la UNJC.

Ley No. 156/2022 “Código de las Familias”. Gaceta Oficial No. 99 de 27 de septiembre de 2022.

Ley No. 140/21 “De los Tribunales de Justicia”. Gaceta Oficial No. 137 de 7 de diciembre de 2021

Ley No. 1250/73 Ley de Organización del Sistema Judicial, Gaceta Oficial de 23 de junio de 1973

Ley No 4/77 “Ley de Organización del sistema Judicial” de 10 de agosto 1977

Ley No. 70/90, “Ley de los Tribunales Populares”, G.O.C Especial No.25 de 1990

